



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL ~~(XX)~~ C. PROFR. ROGELIO MARTINEZ SALGADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL ABRAHAM LINCOLN QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA PRIM. RUR. FED. ABRAHAM LINCOLN, ubicado en SAN MATEO GRO., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO SAN MATEO, GRO.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AJUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 17 días del mes de ENERO del dos mil VEINTITRES



POR "LA SECRETARÍA"
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
PROFR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJEC DEL EDO
SECRETARIA DE EDUC
GUERRERO
DIREC. DE EDUCACION
PRIMARIA
ESC PRIM. RURAL
ABRAHAM LINCOLN PROFR. **ROGELIO MARTINEZ SALGADO**
C.C.T 12DPR1306Z
SAN MATEO
MPIO DE AJUCHITLAN
DEL PROGRESO: C

TESTIGO

C. PROFR. JOSE LUIS MARTINEZ N.

TESTIGO

C. PROFR. MIGUEL ANGEL VEGA MARTINEZ



FECHA: 17-01-23

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo estructural					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Hundimiento del edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Inclinación de algún piso	X					
Grietas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en trabes	X					
Daños marcos	X					
Otros	X					
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		Observaciones
Objetos que pueden voltearse caerse y deslizarse	X					
Ve ntanas de vidrio	X					
Lámparas	X					
Pantallas	X					
Plataformas	X					
Elementos que puedan deslizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X					
Otros	X					
Condiciones Fisicas						
Buena Mala	Funcionalidad	SI	NO			
Pintura, aplastado, bardas	Satisfacción		X			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Extintores		X			
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	Alarmas		X			
Puertas, cancelas, separaciones	Escaleras de Emergencia		X			
	Realización de Simulacros	X				
Diseños a evaluar						
	Ninguno	Riesgo Cercante (nivel de riesgo)				Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X	Aceptable	Intermedio	Alto		
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X					
Calles con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terrinales secas o terrestres	X					
Barrida con altura superior a 3.2 m	X					
Barrida con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de long.	X					
Otros						





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FECHA: 17-01-23

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL ABRAHAM LINCOLN CONOCIDO SAN MATEO, GRO.
Domicilio:	
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFR. ROGELIO MARTINEZ SALGADO CONOCIDO BARRIO NOPALAR
Domicilio:	
Teléfono:	7321032924
Cargo:	DIRECTOR
Sup para dormitorios:	1116 m ² Capacidad: 300 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Sólveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	ts.	m ³
Agua potables		<input checked="" type="checkbox"/>			
Militarios	<input checked="" type="checkbox"/>		1		
Escuelas	<input checked="" type="checkbox"/>		6	(H).	3 (M).
Lavabandos	<input checked="" type="checkbox"/>		4	(H).	2 (M).
Regaderas		<input checked="" type="checkbox"/>		(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>			Voltaje 110 (X) 220() 360()	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	L.N.	18 198
Longitud Oeste	L.O.	-100.514
Altura sobre el nivel del mar		280.39 mst. MSNM

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m ²
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>					
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		X	Cantidad	1		m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		X	Cantidad	400		m ²
Área de recreación				Superficie	500		m ²
Estacionamiento				Superficie			
Sup. Inmueble:	50X50	mst.		Superficie Total	2500		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTOS:	(X)	()
	SI	NO

REVISO: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGAS





ESCUELA PRIMARIA RURAL ABRAHAM LINCOLN SAN MATEO, GRO.

LATITUD NORTE : 18.198

LONGITUD OESTE : -100.514

ALTITUD : 280.39 MSNM